



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

En diferentes localidades de la Provincia de Río Negro se han registrado hechos muy graves como homicidios sin esclarecer, robos con signos de violencia que han puesto en riesgo la vida de las víctimas, delitos de todo tipo que ameritan promover herramientas legales que ayuden a establecer el orden, la equidad, mayor seguridad y justicia en cada una de las poblaciones afectadas.

Los artículos 164, 165, 166 y 167 de la ley P n° 2107, contempla la figura del agente fiscal con asiento de funciones en comisaría, con el fin de que la sociedad cuente con mayores garantías en vinculación con hechos delictivos.

La presencia diaria de un funcionario judicial en cada sede policial permite una relación más directa entre el lugar donde se investiga el delito y la realidad de los hechos.

Las preeminencias de contar con un agente fiscal son varias ya que tanto víctimas como testigos podrán ser citados a la sede policial para así realizar sus declaraciones ante el agente fiscal, por lo tanto dichos testimonios no necesitarían ser ratificadas posteriormente ante el Juez de Instrucción. Por lo tanto, la investigación sería encausada hacia el objeto procesal sin que nada resulte contraproducente para el esclarecimiento de los hechos. Es una manera de que los efectivos policiales se sientan respaldados tanto técnica como legalmente en sus tareas.

Es de público conocimiento uno de los hechos delictivos que más ha conmocionado a la comunidad sierragrandense, como es el asesinato de los comerciantes Lucía Rodríguez y Plinio Miglio Padilla, ocurrido hace un mes.

Los reclamos de justicia continúan en relación a la muerte de estos dos comerciantes. Una marcha muy emotiva se realizó el domingo 26 del corriente, de la que participaron sus familiares, vecinos, Julieta Vinaya, la madre del joven viedmense Atahualpa; Gustavo Melmann, padre de Natalia asesinada hace varios años en Miramar y también Guido González, hermano de Paula y Emilia y amigo de Verónica Villar, las jóvenes asesinadas en Cipolletti.

Es importante que en cada localidad de la provincia de Río Negro se instituya el Agente Fiscal en Comisaría, porque si los procedimientos cuentan con mayor garantía de legalidad, la ciudadanía en general se encontraría beneficiada por una mejor Administración de Justicia.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

Debido a lo mencionado anteriormente, es ésta la oportunidad de impulsar la creación de una Fiscalía en Comisaría en la ciudad de Sierra Grande.

El Superior Tribunal de Justicia de la provincia será el organismo encargado de la organización, puesta en marcha, instalación y funcionamiento de la fiscalía a crearse, según lo establecen las leyes P n° 2107 y K n° 2430, con la participación de la Procuración General.

La seguridad en los tiempos que nos toca vivir es un tema de todos, donde deben participar activamente tanto los actores institucionales como sociales, pues debe ser un compromiso a asumir ya sea como ciudadanos, como dirigentes, como policías, como autoridades judiciales, como gobernantes.

Por los fundamentos aquí expuestos, es que solicito a mis pares la aprobación de esta iniciativa.

Por ello:

**Autora:** María Magdalena Odarda.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE  
L E Y**

**Artículo 1°.-** Créase la Fiscalía en Comisaría con asiento de sus funciones en la ciudad de Sierra Grande, según los términos de los artículos 164, 165, 166 y 167 de la ley P n° 2107.

**Artículo 2°.-** El Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Río Negro, con participación de la Procuración General, debe establecer todo lo que se relacione a la organización, puesta en marcha, instalación y funcionamiento de la Fiscalía que se crea, según las leyes P n° 2107 y K n° 2430.

**Artículo 3°.-** De forma.